

Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo Número 017 de 2024 Senado "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**".

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo Número 017 de 2024 Senado "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**".

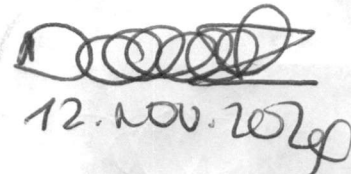
Lo anterior al considerar que, la iniciativa legislativa establece disposiciones que podrían impactar tanto a mi persona, como a familiares que aspiren a ser miembros de corporaciones públicas en general.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República



12. NOV. 2024



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., NOVIEMBRE de 2024.

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

NEGADO
12-Nov-2024

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado:** "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia", lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones que podrían impactar a miembros de corporaciones públicas y que mi conyugue desempeña funciones como diputado y representante legal de una Asamblea Departamental. En igual forma, en cuento de manera personal y la colectividad política a la que pertenezco podría ser impactada por el ajuste constitucional planteado.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.

NEGADO
12-Nov-2024

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co



IMPEDIMENTO

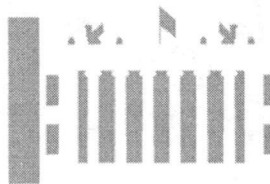
CON LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR IMPEDIMENTO PARA VOTAR PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 17 DE 2024 SENADO: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", POR CUANDO ME PUEDO VER BENEFICIADO DE ESTA DISPOSICIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE LA VIGENCIA DE LA INICIATIVA SE DA DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA MISMA (ARTÍCULO 4).

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

NEGADO
12.10.2024

12.10.2024

**JUAN
CARLOS
GARCÉS
SENADOR**



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C.

Doctor

Efraín Cepeda

Presidente - Senado de la República

NEGADO
12.03.2024

Por medio de la presente, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo N°17 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia, lo anterior obedece a que ostento la calidad de Senador de la República y podría verme beneficiado o afectado con las medidas previstas en este acto.

Por lo anterior, en cumplimiento de mi deber ético y legal como congresista, pongo en consideración de la honorable plenaria del Senado de la República, el presente impedimento.

Cordialmente,

Juan Carlos Garcés Rojas

Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org



MARTHA
PERALTA EPIEYÚ
SENADORA

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024.

Honorable
MESA DIRECTIVA
Senado de la República.

NEGADO
12 NOV. 2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente

IMPEDIMENTO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 17 DE 2024 SENADO

Lo anterior como quiera que soy Representante Legal del Movimiento Alternativo Indígena y Social y podría generar un posible conflicto de interés

Atentamente,

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora Pacto Histórico-MAIS